COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

En la Ciudad de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las **diez horas** del día **once de Setiembre del Año Dos Mil Diez y Siete**, en el local de la Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la **Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016,** a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, en el marco del procedimiento de llamado a licitación, convocada para la ***"Adquisición de Materiales de Construcción"*** **(Ref.:** ***Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2017*****),** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

El Numero de PAC y posterior ID creado a través de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presente contratación es: **PAC (ID) Nº 333004.** De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previos en el **Objeto de Gasto 390, FF30, OF11**, del presupuesto general de la institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2017, por un monto total referencial de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones).** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado invitaciones a **5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".---

El Acto de Apertura de sobres se ha llevado a cabo el día **Martes 05 de Setiembre del año 2017 a las 07:35 hs.**, acorde a lo establecido en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), 1er Piso, del local de la Institución Municipalidad, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, de la Cuidad de Hernandarias, y conforme a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de sobres labrada por la UOC, se constata que se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas: **1)FABRITEJ, DE OLGA BERNADITA ROBERTTI DE MARTINEZ, CON RUC Nº 829554-9; y 2) CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ, CON RUC Nº 3524053-9.**----------

Considerando, que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos sustanciales de las ofertas, presentadas por las empresas concursantes teniendo en cuenta los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	*FABRITEJ*		*CNS CONSTRUCTORA*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
C) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X		X	

ABG. MILCIADES DAVALOS FARINA
Director Jurídico

COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Constancia y Cedula RUC)	x		x	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		x	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	x		x	
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x		x	
Patente municipal vigente	x		x	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos.				
Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.				
Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes y/o servicios con Entidades Públicas y/o Privadas, de los 3 últimos años, 2014, 2015 y 2016				
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).				
H) Cualquier otro documento adicional requerido				
Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación.				
Declaración Jurada de Contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro de un radio de 50 (cincuenta) km del domicilio de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento respectivamente.				

A continuación se procede a la evaluación de la oferta económica de los oferentes habilitados, habiendo arrojado los siguientes resultados:

N° de Orden	OFERENTES	Monto Total Ofertado en Gs.	
		LOTE 1	LOTE 2
1	FABRITEJ, de OLGA BERNADITA ROBERTTI DE MARTINEZ, CON RUC Nº 829554-9	Gs. 360.781.200	No Cotiza
2	CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ CON RUC Nº 3524053-9.	No Cotiza	Gs. 237.079.700

ABG. MILCIADES OAVALOS FARIÑA
Director Jurídico

COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por las firmas, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios usuales para los servicios adjudicados y acorde al costo estimativo del llamado en referencia.----------

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las empresas Habilitadas han cumplido en su totalidad con relación a los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que las Empresas; ***FABRITEJ, DE OLGA BERNADITA ROBERTTI DE MARTINEZ, CON RUC Nº 829554-9 y CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ, CON RUC Nº 3524053-9,*** cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dichos oferentes están calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.--

Por tanto, este Comité de Evaluación **Recomienda la Adjudicación por Lote, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante**, el llamado a ***Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2017,*** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la ***"Adquisición de Materiales de Construcción",*** a las siguientes Firmas; para el **Lote Nº 01, a la Empresa *FABRITEJ, DE OLGA BERNADITA ROBERTTI DE MARTINEZ, CON RUC Nº 829554-9,*** por la suma total de ***Gs. 360.781.200 (Guaraníes Trescientos sesenta millones, setecientos ochenta y un mil, doscientos), IVA incluido***; y para el ***Lote Nº 02, a la Empresa CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ, con RUC Nº 3524053-9,*** *por la suma total de* ***Gs. 237.079.700 (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones, setenta y nueve mil, setecientos.), IVA incluido*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.

..... **Abog. Milciades Dávalos** **Comité de Evaluación** ABG. MILCIADES DAVALOS FARIÑA Director Jurídico	..... **Arq. Aníbal Pérez** **Comité de Evaluación**	..... **Lic. Juan Bernal** **Comité de Evaluación**